



En lugar del INE



Turismo

España: pernataciones hoteleras se multiplican por 26 en mayo. Las pernataciones en establecimientos hoteleros bajaron un 53.6% en los cinco primeros meses del año respecto al mismo periodo de 2020 por el impacto de la pandemia del coronavirus sobre el sector turístico, según informó el Instituto Nacional de Estadística (INE). Sólo en el mes de mayo las pernataciones en los hoteles españoles superaron los 7.2 millones, lo que supone multiplicar por más de 26 las realizadas en el mismo mes de 2020, cuando, en pleno estado de alarma, sólo se produjeron 271,000 pernataciones. Si se compara el dato de mayo de este año con el mismo mes de 2019, sin pandemia, las pernataciones en establecimientos hoteleros muestran un descenso del 77.4 por ciento. *(Expansión/España)*





Aunque el presidente **Andrés Manuel López Obrador** se ha empeñado en descalificar a la autoridad electoral en el marco de la Consulta Popular, desde el INE que preside **Lorenzo Córdova** respondieron propositivamente ante los ataques. Si bien se implementarán políticas de austeridad para llevar a cabo el ejercicio en que se preguntará sobre enjuiciar a cinco exmandatarios, ese instituto invitó a la ciudadanía a volver a apropiarse de la votación y abrió una convocatoria para que, hasta el 15 de julio, se inscriban como voluntarios para observar la dinámica en la que calculan participarán más de 90 millones de mexicanos.

México fue referente internacional esta semana pero no hay nada de lo que sentirse orgullosos, pues la Alta Comisionada de la ONU para los Derechos Humanos, **Michelle Bachelet**, dijo desde Ginebra que era preocupante el nivel de violencia política registrado durante el pasado proceso electoral en el que 36 candidatos fueron asesinados. Desde ese foro se hizo un llamado para que las autoridades del país eliminen cualquier lenguaje que fomente conductas agresivas en la vida pública, especialmente

las relacionadas con la violencia de género que debe ser erradicada.

La pandemia del Covid-19 ha dejado varios aprendizajes a organismo públicos y privados, prueba de ello es el sector de la acreditación en donde la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), de **Mario Gorena** ha jugado un papel vital pues cuenta con 29 Grupos de EMA Regionales (GER) para fortalecer el Sistema Nacional de Infraestructura de la Calidad (SNIC) y el cumplimiento de las normas por medio de webinars, pláticas sectoriales, talleres y convenios de colaboración.

A esto se suman más de 300 eventos para conocer más sobre la acreditación y la realización de más de cuatro mil evaluaciones para evaluar el cumplimiento con protocolos internacionales. Sin duda en sus 22 años de trayectoria la EMA es un aliado para la creación de normas e ISO, que garantizan la seguridad y la salud en miles de productos que se importan y exportan en México. Cabe resaltar que trabaja de la mano con la Secretaría de Economía, de **Tatiana Clouthier**, entre otras dependencias.



Dicen los que saben que el adeudo de Sí Vale al SAT por 11 mil millones de pesos, producto de un crédito fiscal, puede ser el gran obstáculo que impida que la francesa Sodexo se quede con su competidor en México. Sabemos que esta semana es de alta prioridad en Francia por las negociaciones avanzadas entre **Youssef Achour**, de Sí Vale, y **Denis Machue**, de Sodexo, para cerrar la operación, pero mucho depende en México de la decisión de la Suprema Corte de Justicia que encabeza **Arturo Zaldívar**. Nos aseguran que el equipo de **RAQUEL BUENROSTRO** cabildea fuerte para que este recurso termine en programas sociales de la 4T, mientras que la Cofece, de **Alejandra Palacios**, es vista como una aduana menor.



ALEJANDRO OVERVIDES





Humberto Musacchio

Periodista y autor de *Milenios de México*

hum_mus@hotmail.com

Consultar, conculcar, insultar...

Ahora se procede con cautela porque los expresidentes, unos más, otros menos, quizá dispongan de mecanismos de defensa, como el dinero, las relaciones, el apoyo de sus partidos o la movilización de masas, si es que hay algún exmandatario que cuente con respaldo de multitudes, lo que resulta en extremo dudoso.

La llamada consulta sobre si ha de juzgarse a los expresidentes acabó por ser algo mucho más general, pues el texto sobre el cual los ciudadanos se manifestarán abarca prácticamente a todo funcionario público del México independiente:

“¿Estás de acuerdo o no —le dicen confianzudamente al ciudadano— en que se lleven a cabo las acciones pertinentes, con apego al marco constitucional y legal, para emprender un proceso de esclarecimiento de las decisiones políticas tomadas en los años pasados por los actores políticos, encaminado a garantizar la justicia y los derechos de las posibles víctimas?”

Si se responde afirmativamente, el gobierno cumplirá con lo que ordenan las leyes; si se opta por el no, entonces las autoridades podrán lavarse las manos y continuar dejando al margen, como hasta ahora, los delitos cometidos por los exfuncionarios, lo que conculca el derecho de los mexicanos a que se haga justicia.

Por supuesto, someter la aplicación de la ley al voto popular es una burla, un juego, un insulto a la inteligencia ciudadana. Siempre nos han dicho que la ley es la ley y que la autoridad está obligada a cumplirla. Pero ahora se procede con cautela porque los expresidentes, unos más, otros menos, quizá dispongan de mecanismos de defensa, como el dinero, las relaciones, el apoyo de sus partidos o la movilización de masas, si es que hay algún exmandatario que cuente con respaldo de multitudes, lo que resulta en extremo dudoso.

Para que la consulta de marras tenga validez y obligue a las autoridades a proceder, se requerirá que voten, por lo menos, dos de cada cinco inscritos en el padrón electoral, lo que, por supuesto, no va a ocurrir, porque en las pasadas elecciones, cuando estaban en juego 15 gubernaturas, innumerables municipios, la renovación de la Cámara de Diputados y varios congresos estatales, votó apenas un poco más de la mitad de los ciudadanos con credencial del INE.

Es impensable que ahora se vuelquen los votantes a las casillas, cuando sólo habrá que responder la blandengue

pregunta redactada por los señores ministros de la Corte, quienes, haciendo a un lado su sapiencia jurídica, aceptaron participar en el jueguito armado desde el Poder Ejecutivo.

Si la consulta no será vinculante, cabe preguntar cuáles son las finalidades de esta operación, que costará a los contribuyentes más de quinientos millones de pesos. La primera y más obvia es distraer, pues sigue presente el riesgo de contagio y quienes no pueden ir a vacunarse a Estados Unidos esperan ansiosos que les toque turno en el proceso de vacunación. Y ya sabemos que el miedo suele jugar en favor del poder.

La distracción va más lejos, pues entre la ineficiencia económica de 2019 y la parálisis económica derivada de la pandemia, problemas como el desempleo, la caída de los salarios y la miseria se han agudizado, y ya se sabe que el hambre puede convertirse en motor de la rebeldía social. Si a lo anterior se agregan el desastre de la Línea 12 del Metro y las muchas promesas de campaña hasta ahora incumplidas, el cuadro se llena de motivos para la inestabilidad política.

Como la malhadada consulta va a fracasar, el gobierno, por supuesto, no procederá penalmente contra exfuncionarios ladrones, pero, desde luego, no asumirá responsabilidad alguna, sino que aprovechará el viaje para culpar al INE de haber organizado mal y de malas el numerito. Si no hay pan habrá circo, en la consulta y después de realizada, pues se trata de que la atención pública ande lejos de la dura realidad del país.

En el remotísimo caso de que los votantes del primero de agosto opten por el “sí”, la persecución de algún expresidente hará de la nación un coliseo romano que ocupará la atención pública durante algunas semanas. Si se requiere que ese periodo se prolongue, entonces la persecución se hará contra otro exmandatario, y ya, porque repetir el espectáculo más de una vez lo hace perder su efecto distraccionista.

Como un anticipo de resultados, ya el señor presidente López Obrador anunció que votará en contra de apergollar a sus antecesores, lo que delata el aspecto fársico del asunto. Pero, sobre todo, la promesa de optar por el “no” tiene fines preventivos: no se vaya a hacer costumbre ese tratamiento.



Llaman legisladores panistas a FGR a concluir investigación

Urgen acción legal contra 'Pollo Verde'

Solicitan precisar si existe indagatoria al candidato electo al Gobierno de SLP

CLAUDIA SALAZAR
Y MARTHA MARTÍNEZ

Legisladores del PAN urgieron a la Fiscalía General de la República (PGR) y a la Unidad de Inteligencia Financiera a que concluyan con las investigaciones al candidato electo al Gobierno de San Luis Potosí, Ricardo Gallardo, para que ya se proceda penalmente en su contra.

Grupo REFORMA publicó que la FGR indaga a Gallardo y a su padre, Ricardo Gallardo Juárez, por armar una red de lavado de dinero y desviar más de 734 millones de pesos de los municipios de Soledad Graciano y de la capital San Luis Potosí, cuando fueron alcaldes.

También dio a conocer que desde el 2020, la FGR inició dos nuevas carpetas de investigación contra Gallardo por enriquecimiento ilícito y lavado de dinero, derivado de denuncias de la UIF.

“La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a los titulares de la Unidad de Inteligencia Financiera de la SHCP y de la Fiscalía General de la República para que, en el ámbito de sus atribuciones, inicien y/o concluyan a la brevedad las investigaciones concernientes a la presunta comisión de ilícitos atribuibles al candidato José

Ricardo Gallardo Cardona, de los que han dado cuenta diversos medios de comunicación”, señala la propuesta de punto de acuerdo, firmada por la diputada Josefina Salazar y la senadora Xóchitl

Gálvez.

Además, se pide al fiscal Alejandro Gertz Manero que precise al Congreso si está en integración alguna carpeta de investigación por hechos posiblemente delictivos a cargo

de José Ricardo Gallardo Cardona y, en su caso, las razones por las cuales no se ha judicializado ante el Poder Judicial de la Federación.

También se pide a la UIF que precise, “de manera urgente,” si está integrando alguna investigación al candidato del PVEM-PT y, en caso de ser afirmativo, las razones por las cuales no ha presentado la denuncia correspondiente ante la FGR.

A nombre de la fracción panista, las legisladoras exhortan al Instituto Nacional Electoral a que informe el estado que guarda la denuncia presentada el 3 de mayo por el comité estatal del PAN de San Luis Potosí, respecto a la entrega de tarjetas denominadas “La Cumplidora” por parte del candidato electo al Gobierno de San Luis Potosí.

Insisten que tanto la UIF, como la FGR, han investigado a Gallardo Cardona y a su familia por presuntamente haber realizado operaciones con recursos de procedencia ilícita y por una intrincada red de lavado de dinero

como Alcalde en Soledad de Graciano Sánchez.

“No obstante, a pesar de ser de conocimiento popular, estas acusaciones y estas versiones sobre investigaciones a cargo de la UIF, no han concluido, ni se ha ejercido la acción penal correspondiente”.

Ello contrasta, refieren, con la forma apresurada con que la FGR actuó para abrir indagatorias contra otros candidatos en el pasado proceso electoral.



Desde el Ayuntamiento

Algunos argumentos de la propuesta de punto de acuerdo que presentaron legisladoras panistas.

■ Desde 2009 cuando Ricardo Gallardo Juárez, un empresario avícola, ganó la Presidencia Municipal de Soledad de Graciano Sánchez comenzaron los señalamientos.

■ Cuando Ricardo Gallardo Carmona llegó en 2012 al

mismo cargo se insistió en el uso del Ayuntamiento para expandir una red de negocios ilegales y un sistema de dádivas, como repartición de útiles escolares, garrafones de agua y kilos de tortillas en colonias populares.

... Y Segob lo apapacha



■ El candidato electo al Gobierno de SLP, Ricardo Gallardo, se reunió con la titular de Gobernación, Olga Sánchez.

@RGC_Mx



OBITUARIO



Servicios Funerarios
GAYOSSO

hazlo memorable

FÉLIX CUEVAS

Sr. Víctor Manuel
Castro Ferto
Falleció a los 83 años.

Sra. Regina Santiago Núñez
Falleció a los 59 años.

Sr. Raúl Flores Méndez
Falleció a los 52 años.

Sr. Valentín Melitón
Salas Godínez
Falleció a los 74 años.

Sr. Rufino Lavín Martínez
Falleció a los 72 años.

Sra. Frida Gabriela
Audelo García
Falleció a los 40 años.

Sra. Ofelia Luna Nuncio
Falleció a los 84 años.

Sra. Trinidad Sanabria Salinas
Falleció a los 103 años.

SANTA MÓNICA

Sr. Agapito Lara Posse
Falleció a los 80 años.

Sra. Natalia
Monroy Hernández
Falleció a los 86 años.

MAUSOLEOS DEL ÁNGEL

Sra. María de Jesús
Ocampo Sánchez
Falleció a los 79 años.

CUERNAVACA

Sra. Lidia Raymundo Martínez
Falleció a los 72 años.

Sr. Jorge Rodríguez Pérez
Falleció a los 72 años.

SULLIVAN

Sr. Rubén Romo Ábrego
Falleció el día 22 de junio
a los 51 años.

Sr. Ana María Bravo Ruiz
Falleció el día 22 de junio
a los 90 años.

Sr. Carlos Bautista Villanueva
Falleció a los 74 años.

Sr. Alejandro Leobardo
Ascencio Briseño
Falleció a los 31 años.

Sr. Pedro Enrique
Lopez Vázquez
Falleció a los 80 años.

Sra. Juana Laura
García Hidalgo
Falleció a los 48 años.

Sr. Espiridión
Salvador Vargas
Falleció a los 89 años.

Sra. Virginia Medina Olvera
Falleció a los 86 años.

Sr. Pablo Arcos Alvirde
Falleció a los 59 años.

LOMAS MEMORIAL

Sr. José Luis González Matus
Falleció a los 90 años.

COLIMA

Sra. María Guadalupe
García de León Rivero
Falleció a los 73 años.

Sra. Elena Florencia
Mendoza Coxhanteje
Falleció a los 79 años.

Sr. Carlos Ernesto
Román Ramírez
Falleció a los 65 años.

Sr. Miguel Portillo Solís
Falleció a los 89 años.

Sr. Carlos Nieto Cerón
Falleció a los 56 años.

Para mayor información y envío
de flores visita gayosso.com



Consulta los obituarios
del día AQUÍ



Emergencia Funeraria 01800 GAYOSSO



Sin cuentas claras

#Elección2021

SIN CUENTAS CLARAS

Alrededor de 3 mil 700 cuentas de candidatos no han podido ser fiscalizadas por el INE debido a que las instituciones bancarias han ignorado los requerimientos; en la Cámara de Diputados, la historia es similar

POR LUIS HERRERA

@Luis_Herrera_A

El Instituto Nacional Electoral (INE) no ha podido tener acceso a casi 3 mil 700 cuentas bancarias que utilizan candidatos y partidos políticos en este proceso electoral, y las cuales deben ser examinadas en sus movimientos como parte de las labores de fiscalización que realiza esa autoridad en estos momentos.

De acuerdo con un informe de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, se trata en específico de 3 mil 691 cuentas bancarias cuya información no ha sido entregada por las instituciones bancarias del país, no obstante que ello representa una violación a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

“La LGIPE, en el artículo 200, numeral 1, señala que las autoridades y las instituciones públicas y privadas están obligadas a responder a la Unidad Técnica de Fiscalización, las solicitudes de información protegidas por el secreto bancario, fiduciario y fiscal, en un plazo máximo de cinco días después de realizada la solicitud”, dice el documento.

El INE le solicitó esta información a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), sin embargo, y según lo expuesto por

la autoridad electoral, el rezago no lo estaría causando este órgano de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), sino

directamente las instituciones bancarias que han ignorado los requerimientos de información oficiales.

Este 13 de junio, durante la sesión que celebró el Consejo General del INE, la consejera Adriana Margarita Favela Herrera, quien encabeza la Comisión de Fiscalización, abordó la problemática que se está presentando con los bancos.

“En mi carácter de presidenta de la Comisión de Fiscalización, hago un exhorto a las instituciones bancarias para que hagan entrega de la información que les ha solicitado la CNBV, para que esta a su vez pueda proporcionar la información que le solicitó la Unidad Técnica de Fiscalización del INE ya que es imprescindible contar con dicha información porque es necesaria para corroborar las operaciones que reportan los

sujetos obligados en sus diversos informes relacionados con el origen, destino y monto de los recursos utilizados en campaña”.

Al INE le queda solamente un mes de plazo para concluir con la fiscalización de los gastos de campaña de todas las candidatas y candidatos del país, por lo

que resulta urgente que se brinde acceso a la información de las

cuentas bancarias.

“Recuerden que el próximo 22 de julio este Consejo General conocerá de los resultados de la fiscalización nacional a los 28 mil 661 informes que fueron recibidos y presentados en el ámbito federal y local, de ahí la importancia de que a la brevedad las instituciones bancarias puedan allegar la información sobre las operaciones, también bancarias, de los sujetos obligados”, agregó la consejera.

Incumplimiento

En su informe, la Unidad Técnica de Fiscalización del INE señala que esas miles de cuentas bancarias que permanecen en opacidad, están relacionadas con poco más de 900 solicitudes de información que le remitió a la CNBV, pero que no han tenido respuestas satisfactorias.

“Para el 2021, la CNBV proporciona en su archivo mil 365 solicitudes efectuadas por la UTF; 451 han sido atendidas al 100 por ciento, 816 parcialmente; y 98 no han tenido respuesta alguna. Por lo tanto, el total de requerimientos pendientes de respuesta por las entidades financieras es de 914 oficios. (...) Las 914 solicitudes atendidas parcialmente y no atendidas

al 9 de junio contienen un total de 3 mil 691 cuentas bancarias que no han sido proporcionadas



por las instituciones financieras”, dice el documento fechado el 11 de junio de 2021.

La consejera, por su parte, refirió que esas 3 mil 691 cuentas son administradas por 18 instituciones bancarias, con este desglose.

“Banco Santander con un 23.25 por ciento; Banco Azteca, un 12.30 por ciento; Scotiabank Inverlat, un 11.08 por ciento; Banorte, un 10.32 por ciento de cuentas involucradas; Banamex, un 10.02 por ciento; HSBC, un 8.56 por ciento; BBVA Bancomer, un 8.26 por ciento; INBURSA, un 5.82 por ciento; BanRegio, un 4.15 por ciento; BanCoppel, un 3.44 y le

siguen SOFOMEX Consumo, tarjetas Banamex, American Express, MIFEL, MONEX, Actinver, AFIRME, INVEX, desde 1.25 a un 0.03 por ciento”.

En su portal, el INE recuerda que la fiscalización que está llevando a cabo puede tener secuelas muy serias para aquellos actores políticos que hayan violado la ley.

“Con la Reforma Electoral, el financiamiento público cobra gran relevancia, ya que la fiscalización tendrá consecuencias más allá de lo económico: si durante las elecciones un candidato rebasa los topes de gasto de campaña, podría ser sancionado con la cancelación de su registro o, en su caso, con la pérdida de la candidatura que haya obtenido, si su valoración es determinante para el resultado de la elección”.

Cámara en opacidad

El INE también está enfrentando resistencia por parte de la Cámara de Diputados para tener acceso a las cuentas bancarias de los legisladores que buscaron la reelección, así lo señaló la consejera.

“Por cuanto hace a la Cámara de Diputados (...) no se proporcionaron las cuentas bancarias de destino de las dietas, asistencias legislativas, atención ciudadana y hospedaje pagados a las personas legisladoras, ello bajo el argumento de que los datos bancarios son personales y no pueden proporcionarse”.

Ello, pese a que el 25 de marzo

de 2021, el INE y la Cámara firmaron un convenio para establecer

los mecanismos que permitieran contar con la información necesaria, a efecto de que el INE estuviera en posibilidad de ejercer su función de verificar y fiscalizar los ingresos y egresos de las y los candidatos que buscaban la reelección por una diputación federal, para preservar la equidad en la contienda electoral.

“Con los datos que hasta ahora contamos, tenemos que 133 diputaciones de mayoría relativa lograron el triunfo y fueron electas consecutivamente. Por tal motivo, es imprescindible conocer los datos que nos aportan la Cámara de Diputados, para conocer el financiamiento que utilizaron estas personas durante su periodo de proselitismo”, concluyó la consejera.



La Cámara de Diputados tampoco ha proporcionado toda la información bancaria necesaria de los legisladores que buscaron el pasado 6 de junio la reelección

Bancos incumplidos

Cuentas bancarias pendientes de informar a la Comisión Nacional Bancaria y al Instituto Nacional Electoral

Banco	Cuentas	Porcentaje
Santander	858	23%
Azteca	454	12%
Scotiabank Inverlat	409	11%
Banorte	381	10%
Banamex	370	10%
HSBC	316	9%
BBVA Bancomer	305	8%
Inbursa	215	6%
Banregio	153	4%
Bancoppel	127	3%
Sofomes Consumo	46	1.25%
Tarjetas Banamex	43	1.16%
American Express	6	0.16%
Mifel	2	0.05%
Monex	2	0.05%
Actinver	2	0.05%
Afirme	1	0.03%
Invex	1	0.03%
		3,691 total

Fuente: INE

Fuente: INE

El 22 de julio este Consejo General conocerá de los resultados de la fiscalización a los 28 mil 661 informes que fueron recibidos, de ahí la importancia de que a la brevedad las instituciones bancarias puedan allegar la información sobre las operaciones bancarias"

Adriana Favela Herrera
Consejera del INE





MC debe reintegrar 81 millones

RECURSOS DE 2019

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la petición de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral (INE) para que Movimiento Ciudadano reintegre los remanentes del financiamiento público federal ordinario de 2019, que corresponde a 81 millones 728 mil 632 pesos.

El Tribunal había confirmado el dictamen consolidado y la resolución de fiscalización de ingresos y gastos ordinarios de dicho partido político correspondiente al ejercicio 2019, mediante el cual se determinaba el monto de remanentes que Movimiento Ciudadano estaba obligado a devolver, al no haber gastado los recursos o haber omitido comprobarlos. **Sarahi Uribe**





**SERGIO
GONZÁLEZ**

SALÓN TRAS BANDERAS

Observación y elecciones 2021

A lo largo de su historia, el ejercicio del derecho ciudadano de observación electoral ha evolucionado. Al contrario de su perfil y alcance de inicio, ahora no sólo se centra en el trabajo de las autoridades electorales durante la jornada cívica en la casilla, sino que estudia las condiciones y contexto en que se desarrollan los comicios, además de la interacción con y entre los actores políticos.

Mire si no: los días 16 y 17 de junio varias asociaciones de observación electoral presentaron sus principales conclusiones preliminares derivadas del análisis y seguimiento a diversos temas del Proceso Electoral. Dichas organizaciones forman parte de un grupo de 25 proyectos que contaron con el respaldo del Fondo de Apoyo a la Observación Electoral 2021 (FAOE), administrado por el Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (CAPEL-IIDH). Van solo algunos ejemplos.

Desarrollo, Educación y Cultura Autogestionarios realizó un monitoreo de violencia política en razón de género, que le permitió documentar 26 casos en las 6 entidades del país que vigilan, en las cuales fue posible identificar con claridad prácticas más sofisticadas para bloquear y discriminar a las mujeres.

Alzando Voces advirtió que persiste una amplia dificultad para la prevalencia de la alternancia de género en los ayuntamientos a pesar de las acciones y medidas para incluir a las mujeres en la vida política. Informó que en los distritos observados lograron que los candidatos se comprometieran a atender e impulsar las acciones afirmativas para eliminar los métodos de designación cupular dentro de los partidos y con ello impulsar la participación de las mujeres.

La Comisión Mexicana de Derechos Humanos concluyó que la utilización de urnas electrónicas es una alternativa viable para la implementación en las elecciones en México, y presentó recomendaciones encaminadas a fortalecer el procedimiento. Informó que el voto electrónico en comicios federales y locales presentó incidentes menores que fueron atendidos por la autoridad electoral eficiente y oportunamente, y que la principal causa de retraso de su operación fue la ausencia de funcionarios de casilla.

Táctica Ciudadana analizó el funcionamiento de la urna electrónica, que tiene varios retos como la infraestructura eléctrica y la sociabilización con la ciudadanía, pero identificó que existe un amplio reconocimiento de la ciudadanía a la eficiencia y facilidad en el uso de este instrumento de votación, a la par que se logró verificar que no hay posibilidad de alteración de la voluntad ciudadana.

Transparencia Mexicana, A.C. concluyó que 2 de cada 3 votantes no llegaron a la jornada comicial con la suficiente información sobre las candidaturas que buscaban su respaldo. Afirmó que, a pesar del esfuerzo del INE para difundir la información de las candidaturas, a nivel local los vacíos son evidentes, lo que demuestra "la injusticia que hay para pedir a la ciudadanía que ejerza un voto informado."

•gsergioj@gmail.com @ElConsultor2



Presionan por investigación contra Ricardo Gallardo

POR RITA MAGAÑA TORRES

El PAN en la Comisión Permanente urgió a la Fiscalía General de la República (FGR) y a la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) iniciar o terminar la investigación que se abrió contra el gobernador electo de San Luis Potosí, Ricardo Gallardo Cardona, por presunto financiamiento ilícito en su campaña electoral.

La bancada panista planteó, en un punto de acuerdo inscrito en la agenda de la Comisión Permanente, un exhorto a las autoridades federales para iniciar o concluir las investigaciones contra Gallardo Cardona.

La propuesta de punto de acuerdo de los panistas pide que la Comisión Permanente del Congreso exhorte de manera respetuosa a la UIF de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la FGR para que, en el ámbito de sus atribuciones, inicien y/o concluyan, a la brevedad, las investigaciones concernientes a la presunta comisión de ilícitos atribuibles al candidato Gallardo Cardona.

A nombre de la bancada panista, la diputada Josefina Salazar y la senadora Xóchitl Gálvez piden a la FGR precise al Congreso si se tiene una investigación por hechos posiblemente delictivos contra Gallardo Cardona y las razones por las que no se ha judicializado.

También, solicitan a la UIF precise, de manera urgente, si está integrando alguna investigación al candidato del PVEM-PT, en caso afirmativo, de las razones por las cuales no ha presentado

la denuncia ante la FGR.

Además, exhortan al Instituto Nacional Electoral (INE) a que informe el estado que guarda la denuncia presentada el pasado 3 de mayo por el PAN de San Luis Potosí, sobre la entrega de tarjetas "La Cumplidora" por el candidato electo.

Las legisladoras panistas reclaman la falta de progreso en las investigaciones, cuando la UIF y la FGR han indagado a Gallardo y su familia por presunto uso de operaciones con recursos de procedencia ilícita.



DÍA CON DÍA

HÉCTOR
AGUILAR
CAMÍN

hector.aguilarcamin@milenio.com



Nuestras tristes escuelas: la destrucción

Al empezar la vacunación en Cuajimalpa, los responsables de escoger lugares adecuados reportaron que muchas escuelas no servían para la tarea porque habían sido saqueadas. Funcionarios del INE que buscaban lugares para instalar sus casillas, encontraron un panorama semejante, en todo el país.

A fines de mayo, *El país* reportó que, entre marzo de 2020 y marzo de 2021, las escuelas de México habían sufrido ca-

si 7 mil robos (<https://bit.ly/3gNk5qL>).

Dieciocho escuelas habían sido robadas cada día durante ese año, con promedios regionales variables. Cada mes robaron 65 escuelas en Jalisco, 48 en Guanajuato y 23 en Ciudad de México.

Al robo de cables eléctricos, equipos de cómputo, mobiliario, tubos de drenaje, inodoros y lavabos, se asociaron actos de vandalización pura: vidrios rotos, armarios destrozados, puertas destruidas.

Los robos sugieren que las escuelas no solo fueron cerradas, sino abandonadas a su suerte por la autoridad.

Escuelas públicas hay unas 196 mil en México. Podría alegarse que 7 mil escuelas robadas no representan un daño patrimonial tan grave. No creo que esa estadística consuele a nadie. Además del costo patrimonial hay en estos hechos un costo de moral pública.

Si no hay respeto a la integridad de las escuelas, una de las instituciones mejor valoradas por los mexicanos, algo esencial se ha perdido de solidaridad social.

El robo a escuelas públicas tiene un toque de profanación, como el robo de una iglesia o de un asilo, pues pocos bienes hay más respetados, si no admirados, por la sociedad.

Los maestros solían encabezar las mediciones de confianza pública. La educación solía ser la aspiración más compartida del país y el bien público que más agradecían los mexicanos. Inquietante pensar que hay un extendido grupo de mexicanos que vieron en las escuelas vaciadas por el covid una oportunidad de robo, vandalismo y saqueo.

Se dirá que es nada frente a la brutalidad del crimen, las masacres, los secuestros, los feminicidios.

Desde luego, pero creo que en torno a las escuelas públicas hay un intangible de compromiso, respeto y esperanza de parte de la inmensa mayoría de los mexicanos.

Robarlas y saquearlas afrenta un código especial, particularmente sensible y delicado, de nuestra moral social. ■

Se dirá que es nada frente a las masacres, los secuestros, pero...





Ese circo innecesario

Que sea autónomo, pero que también esté dispuesto a los caprichos. Eso es lo que le gustaría al presidente **Andrés Manuel López Obrador** del Instituto Nacional Electoral o cualquier otro de los organismos sobre los que no tiene injerencia y que se oponen a sus deseos: "El INE tiene que utilizar sus recursos, que son muchos, es un presupuesto de más de 10 mil millones de pesos. Es de 20 mil millones, pero la mitad se les da a los partidos, que eso también hay que corregirlo, pero para el aparato son 10 mil millones de pesos. Es el organismo electoral más costoso del mundo...", dijo la mañana de este lunes sobre la postura del instituto para realizar la famosa consulta de juicio a expresidentes anunciada para el próximo 1º de agosto, un ejercicio completamente innecesario que, además, va a acostarnos dinero que podría ser utilizado para sufragar otros gastos, tantos causados por la pandemia.

Está de más analizar la pregunta que deberá responder quien participe, lo que hay que subrayar es que, lejos de ser una consulta cercana a la justicia, luce como una estrategia personal para la venganza. El mandatario no ha dejado de estar en campaña desde hace tres años, lo sabemos, esto es una confirmación más: le dice a su base que aquellos a quienes señala como responsables de tantas carencias serán castigados a través de este proceso. Sin embargo, el Presidente pasa por alto que un juicio a expresidentes no se resuelve a través de una consulta, de hecho, ni siquiera a través de una reforma constitucional.

Leticia Bonifaz explicó en *El Universal* en agosto pasado: "Si quisieran incorporarse nuevas disposiciones con estándares más altos para ellos, las mismas no serían aplicables a los seis expresidentes que hoy viven, (tres del siglo XX y tres del XXI). Por el principio de no retroactividad, las nuevas reglas aplicarían para quienes, en el futuro, adquirieran ese carácter". También recuerda que el artículo 109 constitucional es donde se dicta el camino para el procedimiento penal contra un exfuncionario acusado de enriquecimiento ilícito, por ejemplo. Es decir, la ley ya contempla procesos para castigar hasta en el orden administrativo. **López Obrador**

lo sabe, por eso se encarga de promover la famosa consulta de juicio a expresidentes como si se tratara de una promesa de campaña: "yo no voy a participar en la consulta ni voy a votar por que se enjuicie a los presidentes, pero tampoco quiero pasar a la historia como tapadera, como alcahuete...", dijo en Palacio Nacional respondiendo al recorte en el presupuesto que el INE anunció para este ejercicio, para el que se considera la instalación de 91 mil casillas con mil 500 boletas cada una, con un gasto total de más de 890 millones de pesos, 110 millones menos que lo programado previamente, dinero que no tendría que gastar el instituto en un circo como éste.

El Presidente se escuda en la llamada democracia participativa, esa puerta que abre la posibilidad a los ciudadanos para tener mayor peso en la toma de decisiones de un gobierno. Sin embargo, asuntos como el castigo a exfuncionarios, no se resuelven a través de una consulta pública porque, como recuerda **Bonifaz**, la ley ya contempla esos procedimientos. Las consultas tendrían que utilizarse para otros fines, como el escuchar la voz de la mayor cantidad de personas para conocer sus opiniones respecto a ciertos temas y, a partir de ahí, ponderar la generación de políticas públicas que benefician a todos y que no coarten los derechos de nadie. Es por eso que estos últimos tampoco deben consultarse, como el mismo Presidente ha sugerido respecto a pendientes como el aborto. La democracia participativa es un gran foro en el que se abre el micrófono para más voces, pero no es una vía y menos un fin, es sólo una herramienta auxiliar. Ahí está la trampa, la consulta de los expresidentes es un truco, no un acto de justicia, porque, si fuera esto último, el mandatario se aseguraría de que en un futuro él también pueda ser blanco de éste, su propio juego...

Lejos de ser una
consulta cercana
a la justicia,
lucе como
una estrategia
personal para
la venganza.



JUZGADO 2º DE LO CIVIL
Secretaría "B"
Exp. 294/2019
400

"2021 AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

EDICTOS

En los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de BUITRÓN BLANCA JOSÉ LUIS en el expediente número 294/2019 el C. Juez Segundo Civil de Proceso Escrito de la Ciudad de México dictó un auto que a la letra dice: -

Ciudad de México, a tres de mayo del año dos mil veintiuno.

Agréguese a sus autos del expediente 294/2019 el escrito de JOSÉ VICENTE MARTÍNEZ LIMA, apoderado de SCOTIABANK INVERLAT, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, parte actora en el presente juicio; se tienen por hechas sus manifestaciones, toda vez de que como se desprende del exhorto, sin diligenciar visible a fojas 31 de actuaciones, no fue posible emplazar a la parte demandada, en el domicilio señalado en el escrito inicial de demanda, por lo que se giraron diversos oficios a LA PRIMERA SECRETARÍA DE ACUERDOS DE LA PRESIDENCIA Y DEL PLENO DE ESTE TRIBUNAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE ESTA CAPITAL, LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, para que procedan a localizar en sus registros algún domicilio del demandado JOSÉ LUIS BUITRÓN BLANCA y lo proporcionen a este juzgado; y la primera dependencia antes mencionada, en el oficio visible a fojas 58 de actuaciones, señaló que no encontró domicilio alguno del referido demandado y los domicilios proporcionados por las demás dependencias e instituciones médicas señaladas con anterioridad, proporcionaron diversos domicilios del demandado, ordenándose girar atento exhorto al C. Juez Competente en Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, sin que haya sido posible practicar dicho emplazamiento, tal y como se desprende del exhorto sin diligenciar visible a fojas 94 de actuaciones; también la parte actora en su escrito presentado en este juzgado con fecha doce de noviembre del año dos mil veinte, señaló domicilio del demandado JOSÉ LUIS BUITRÓN BLANCA, girándose el exhorto correspondiente a la Entidad antes mencionada, sin que haya sido posible notificar el referido emplazamiento, tal y como se desprende del proveído diverso dictado en esta misma fecha; en consecuencia y de que no ha sido posible localizar algún domicilio del demandado, por lo que se ordena emplazar al mismo por medio de la publicación de edictos, que deberán realizarse por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el Periódico El Sol de México, debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles, con fundamento en el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles; en consecuencia, procédase a elaborar el oficio y edictos correspondiente, en los cuales deberá insertarse el auto admisorio de demanda de fecha veinticinco de marzo del año dos mil diecinueve y de que se concede al demandado TREINTA DÍAS que sigan a la última publicación que se realice de los edictos antes mencionados, para dar contestación a la demanda instaurada en su contra; quedando a disposición del demandado, las copias simples de traslado en la Secretaría "B" de este Juzgado Segundo de lo Civil, ubicado en el primer piso, Torre Sur, Calle Niños Héroes número ciento treinta y dos, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06720.- NOTIFÍQUESE.- Lo proveo y firma para constancia la C. Juez Segundo de Proceso Escrito del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México por Ministerio de ley LICENCIADA CLAUDIA DÍAZ ZEPEDA quien actúa asistida del licenciado JESÚS JAVIER PAREDES VARELA, Secretario de Acuerdos "B" con quien actúa, autoriza firma y da fe. - DOY FE.-

CIUDAD DE MÉXICO A VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

Con el escrito de cuenta, anexos y documentos que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número de expediente 294/2019 por presentado a: SCOTIABANK INVERLAT, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, por conducto de sus apoderados los CC. ANDREA EUGENIA REYES CARMONA, FABIOLA PAULINA REYES CARMONA, GABRIEL MORENO SÁNCHEZ Y JOSÉ VICENTE MARTÍNEZ LIMA, personalidad que se les reconoce en términos de la copia certificada del instrumento notarial número: 122,519, que acompaña, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica, por autorizados a los profesionistas y personas que mencionan, en términos del penúltimo párrafo del artículo 312 del Código de Procedimientos Civiles demandando la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA a BUITRÓN BLANCA JOSÉ LUIS, las prestaciones que precisa con fundamento en lo dispuesto en los artículos 468, 469, 470, 471, 473, 479, 483, 484 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles; Se admite a trámite la demanda en la vía y forma propuesta, con las copias simples que se acompañan, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término, de QUINCE DÍAS, produzca(n) su contestación apercibido(s), que en caso de no hacerlo, se le tendrá(n) por presuntivamente confeso(s) de los hechos de la demanda. Se le tiene exhibiendo los documentales, en términos de su escrito de conformidad a lo dispuesto por el artículo 35 de la fracción I a la IV del Código Adjetivo Civil. Tomando en consideración que el domicilio del (los) demandado(s), se encuentran(n) fuera de la jurisdicción territorial de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia en CHETUMAL, MUNICIPIO DE OTHÓN P. BLANCO, ESTADO DE QUINTANA ROO, para que en el auxilio de las labores de este Juzgado se sirva emplazar a juicio; a la parte demandada facultándose al C. Juez exhortado, con plenitud de jurisdicción y para que acuerde, todo tipo de promociones tendientes a la debida diligenciación del presente exhorto; asimismo se sirva ordenar al C. Director del Registro Público, de la Propiedad y de Comercio de esa entidad la anotación correspondiente de la demanda, anexando para tal efecto copia certificada de la misma, a costa de la parte actora con fundamento en el artículo 479 del Código Adjetivo Civil. Se hace del conocimiento de la parte demandada que se le conceden OCHO DÍAS MAS, por razón de la distancia para contestar la demanda instaurada en su contra. Se previene al (los) demandado(s), para que señale(n) domicilio en esta Ciudad de México, para oír y recibir notificaciones, apercibido(s) de que en caso de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán efectos por su publicación en el Boletín Judicial, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 113 del ordenamiento legal antes mencionado. Se hace del conocimiento al (los) ocurrente(s) que se le(s) concede un término de VEINTE DÍAS para la diligenciación del exhorto, ordenado en el presente proveído, término que empezará a correr a partir de que se le pongan a su disposición. En cuanto a las PRUEBAS, que menciona en términos de su escrito las mismas se tienen por anunciadas y la suscrita, se reserva para proveer sobre su admisión en el momento procesal oportuno. Se hace del conocimiento de las partes que el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, motivado por el interés de que las personas que tienen algún litigio, cuenten con otra opción para solucionar su conflicto, proporciona los servicios de mediación a través de su Centro de Justicia Alternativa, donde se les atenderá en forma gratuita, la mediación no es asesoría jurídica. El centro se encuentra ubicado en Av. Niños Héroes número 133 colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, D. F. C. P. 06500, teléfonos 5134-11-00 Ext. 1460 y 2362. Servicio de Mediación Civil Mercantil 5207-25-84 y 5208-33-49 mediación.civil.mercantil@tsjdf.gob.mx. Circular 06/2012. Los emplazamientos deberán practicarse en términos de los supuestos señalados, por el artículo 116 del Código de Procedimientos Civiles; Asimismo se hace del conocimiento de los interesados que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento del Sistema Institucional de Archivos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, así como el contenido del Acuerdo General del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México número 22-02-2012, una vez que se concluya el presente juicio, se procederá a la destrucción del expediente. Los interesados que hayan presentado pruebas, muestras y documentos, en los asuntos nuevo y en trámite, una vez concluido el juicio, deberán acudir al local del Órgano Jurisdiccional correspondiente, a solicitar la devolución de los documentos, dentro del término de NOVENTA DÍAS NATURALES contados a partir de la notificación correspondiente. Se habilitan días y horas inhábiles para la práctica de la diligencia, ordenada en el presente proveído, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64 del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFÍQUESE. - LO PROVEO Y FIRMA LA C. JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA LICENCIADA MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES QUIEN ACTÚA CON SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO JESÚS JAVIER PAREDES VARELA QUE AUTORIZA Y DA FE DOY FE.

CDMX, a 07 de mayo de 2021.
El C. Secretario de Acuerdos
Lic. Jesús Javier Paredes Varela

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES, DEBIENDO MEDIAR ENTRE CADA PUBLICACIÓN DOS DÍAS HÁBILES EN EL PERIÓDICO "EL SOL DE MÉXICO"



JUZGADO 64 CIVIL

EMPLAZAMIENTO

Expediente: 931/2018

SECRETARÍA. "A"

En los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL promovido por CABALLERO RODRIGUEZ OCTAVIO, en contra de CABALLERO BUSTAMANTE VICENTE JORGE, RODRIGUEZ ESPINOSA SABINA Y BUSTAMANTE CABALLERO CONCEPCION (también conocida Como CONCEPCION BUSTAMANTE GONZALEZ) expediente 931/2018 el C. Juez sexagésimo cuarto de lo civil Lic. Oscar Nava López ordenó la publicación del edicto mediante proveídos..... Ciudad de México a 14 de mayo del año dos mil veinte, DOY FE. Ciudad de México a calor de mayo del año dos mil veintuno. - A sus autos el escrito de OCTAVIO CABALLERO RODRIGUEZ, actor en el presente juicio se tiene por hechas sus manifestaciones y tomando en consideración que el Instituto Nacional electoral no dio contestación del oficio 410 en el término concedido para ello. Como se solicita y con fundamento en el artículo 122 fracción II del Código de procedimiento civiles, emplácese mediante edictos a VICENTE JORGE CABALLERO, RODRIGUEZ ESPINOSA SABINA Y A CONCEPCION BUSTAMANTE GONZALEZ (también conocida como CONCEPCION BUSTAMANTE GONZALEZ) los que deberán ser publicados por 3 veces de tres en tres días en el boletín JUDICIAL y en el periódico "El Financiero" haciéndole saber que queda a su disposición en la secretaría a de este juzgado la copia de traslado. Asimismo que cuentan con un término de SESENTA DIAS HÁBILES para dar contestación a la demanda, apercibidos que de no hacerlo así, se tendrá por contestada está en sentido negativo.... " Notifíquese. - lo proveyó y firma el C. juez sexagésimo cuarto de lo civil en la Ciudad de México, Licenciado Oscar Nava López, ante la secretaria de acuerdos, la Licenciada Patricia Minerva caballero Aguilar, con quien actúa. Doy fe. Ciudad de México a primero de octubre del 2018 con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno con el número que le corresponda guardés en el seguro del juzgado los documentos base de la acción atento a lo cual se tiene por presentado Octavio caballero Rodríguez por su propio derecho demandando en la vía ordinaria civil de caballero Bustamante Vicente Jorge, Sabina Rodríguez Espinosa y Concepción Bustamante caballero (también conocida como Concepción Bustamante González) las prestaciones que indica en su demanda la cual se admite en la vía y forma propuesta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 255, 256, 258 y demás67984as9 demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, en tal virtud con las copias la demanda notifíquese como tercero interesado al director del registro público de la propiedad y de comercio de la ciudad de México para que manifieste lo que a su derecho convenga le pare perjuicio la sentencia que se llegue a dictar en el presente asunto se tiene por señalado domicilio del actor. - Notifíquese. - lo proveyó y firma el C. juez sexagésimo cuarto de lo civil de la Ciudad de México licenciado Oscar Nava López ante la secretaria de acuerdos "A" licenciada Patricia Minerva caballero Aguilar, con quien actúa. - Doy Fe.

Ciudad de México a 21 de mayo de 2021.

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS "A"

LIC. PATRICIA M. CABALLERO AGUILAR



125308

JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO

EDICTO

En el juzgado **SEGUNDO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO**, se tramita un juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **PABLO OCTAVIO OLVERA SÁNCHEZ**, EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR ÚNICO DE SERVICIOS TAYFER, S.A. DE C.V.**, en contra de **BUSTOS DE LA PEÑA CARLOS ANDRÉS**, radicándose la demanda bajo el expediente número **001020/2020** y en el cual se dictó un auto que dice:

Expediente Número: 1020/2020

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, junio 07 siete de 2021 dos mil veintiuno Por presentado Pablo Octavio Olvera Sánchez, en su carácter de administrador único de Servicio Tayfer, S.A. de C.V., con su escrito de cuenta. Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1054, 1055, 1068, 1069, 1070, 1075 del Código de Comercio, así como el artículo 315 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación mercantil; Se Acuerda:

I.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y toda vez que los oficios signados por el Lic. Tomás Aquino Mata Hernández, Vocal Ejecutivo de la O6 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Hidalgo del Instituto Nacional Electoral, y por el Lic. Uriel de Jesús Moreno Castro, Comisario General de la Agencia de Seguridad del Estado de Hidalgo, informaron que el domicilio que se tiene registrado de la parte demandada es el ubicado en Valle Soleado, número 114, Fraccionamiento Valle de San Javier, Pachuca de Soto, Hidalgo, del cual la Actuario de esta adscripción ha dado fe que ahí no vive la parte demandada; en consecuencia, por medio de edictos, requiérasele a Carlos Andrés Bustos de la Peña del pago de la cantidad de \$351,230.46 (trescientos cincuenta y un mil doscientos treinta pesos 46/100 M.N.), por concepto de suerte principal, que ampara el documento base de la acción denominado pagaré, así como los intereses moratorios a razón del 2% mensual generados, así como el pago de gastos y costas; de igual manera, se autoriza el emplazamiento por edictos al demandado Carlos Andrés Bustos de la Peña, otorgándole el término legal de 30 treinta días, contados a partir de la última publicación del edicto, para que ocurra al local de este Juzgado a pagar o a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo así, se le tendrá por rebelde, requiriéndolo para que señale domicilio para recibir notificaciones de carácter personal en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes que hayan de practicarse, se le efectuarán por medio de las listas que se fijan en los estrados de este Juzgado, aun las de carácter personal; haciéndole saber que las copias de traslado de dicha demanda se encuentran a su disposición en la secretaría de este H. Juzgado; debiéndose publicar los edictos correspondientes por 3 tres veces de siete en siete días, en el periódico de circulación nacional "El Universal" y en el periódico de circulación amplia "El Sol de Hidalgo" de esta Ciudad.

II.- Quedan, de inmediato, a disposición del ocurrente los edictos ordenados en el inciso inmediato anterior para que por su conducto proceda a su publicación.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Juez Segundo de lo Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciada Marisol López Barrera, que actúa con Secretario de Acuerdos, Licenciado José Luis Vázquez, que da fe.


Actuaria





Infraccionan a 32 estaciones por difundir spots de Durazo

: LA SALA SUPERIOR del Tribunal Electoral señaló que tres mensajes difundidos en radio y televisión de Sonora fueron difundidos fuera del plazo establecido

REDACCIÓN

redaccion@ejecentral.com.mx

Al menos 32 concesionarias de radio y televisión en Sonora incurrieron en infracción por la difusión, fuera del plazo, de los promocionales denominados *Vamos con más Esperanza*, *Los Sonorenses Somos Esperanza* y *Spot3_Radio*, del partido Movimiento Regeneración Nacional (Morena) y Alfonso Durazo Montañón, entonces precandidato a la gubernatura de Sonora.

El fallo resultó de la unanimidad de votos, la tarde del miércoles, durante la sesión pública no presencial de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), donde se confirmó la resolución emitida por la Sala Regional Especializada.

Del total de 32 concesionarias sancionadas, seis impugnaron (Organización Sonora, S.A. de C.V.; Luis Felipe García de León Martínez; XEHX, S.A. de C.V.; Radio Cajeme, S.A.; GILHAAM, S.A. de C.V. y XEGYS, S.A. de C.V.) cuyo equivalente en total de la multa que les aplicaron asciende a 199 mil 824 pesos. Argumentaron que el fallo estaba indebidamente fundado; además, señalaron que la Sala Especializada se limitó a establecer la calificación como grave ordinaria sin precisar por qué llegó a esa conclusión; incluso acusaron que les coartaron la libertad de expresión.

Cabe recordar que el pasado 7 de septiembre de 2020 inició el proceso electoral local para elegir —entre otros cargos— a quien ocuparía la gubernatura de Sonora. El PRI denunció a Durazo Montañón y a Morena por el uso indebido de la pauta y actos anticipados de campaña. Se acusó por difundir los tres promocionales en televisión y uno en radio en la etapa de intercampaña.

El 2 de febrero de 2021, la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) consideró procedente la implementación de medidas cautelares porque se promocionaba la imagen del precandidato; el partido Morena interpuso un recurso de revisión del procedimiento especial sancionador, por el cual la Sala Superior revocó el acuerdo del INE y ordenó que realizara todos los actos para que los promocionales se transmitieran conforme a la pauta aprobada. **ec**



Desacato.

La difusión de los spots de Durazo debió concluir el 23 de enero de 2021, pero se transmitieron hasta el 25 de enero.



PLURIS SERÍAN UN OBSTÁCULO, ASEGURAN

Ven difícil concretar una reforma electoral

Al tratarse de modificaciones constitucionales, no es factible que se alcancen los votos necesarios, consideran expertos

POR AURORA ZEPEDA
azepeda@gimm.com.mx

Especialistas electorales coincidieron en señalar que difícilmente pasaría en el Congreso una reforma electoral como la están planteando tanto el Presidente de la República como Morena debido a que se requieren modificaciones constitucionales y no cuentan con los votos necesarios.

Benito Nacif, académico del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), consideró además que las propuestas de reforma parecen más una represalia porque el INE aplicó las leyes en materia de fiscalización a dos de sus aspirantes a gobernadores, mientras César Astudillo, académico de la UNAM, resalta que el Servicio Profesional del INE ha demostrado que hace con excelencia su trabajo, y recortar el número de consejeros, así como acortarles el mandato, no abona a la austeridad real dentro del sistema electoral, además de que se deben respetar los periodos para los que fueron designados.

Ambos especialistas dijeron que, en el tema de desaparición de los diputados plurinominales, no convendría apoyarlo ni siquiera a los aliados de Morena.

“Yo creo que ni siquiera tendría los votos de sus aliados, el PT y el Verde, porque

dependen de las plurinominales para tener una presencia en el Congreso”, dijo Nacif, al recordar que eso mismo proponía el ala más reaccionaria del PRI para regresar a los tiempos de un solo partido.

Para César Astudillo, estaría bien repensar el financiamiento a los partidos políticos, pero también procesos que “ya no sirven” por los nuevos tiempos y el posible uso de la tecnología.

Dijo que “aun con el discurso de si el INE es conservador o no lo es, hace bien su trabajo, porque tiene un servicio profesional de excelencia” y se pronunció para

quitar la sobreregulación y entrarle al uso de la tecnología para abaratar costos, porque no se necesitarían los PREP, los conteos rápidos y otros mecanismos, pero consideró que recortar

de 11 a 7 el número de los consejeros del INE no abonaría de forma real a la austeridad en el instituto.

Tampoco vieron viable la propuesta de renovar todo el Consejo General.

Nacif Hernández mencionó que “lo que el Presidente quiere no es una reforma, sino una represalia en contra del INE por decisiones que tomó el instituto durante el pasado proceso electoral que afectaron los intereses del partido del Presidente al aplicarles la ley en materia de fiscalización de los recursos que se emplean en las precampañas”, consideró el exconsejero del INE. Agregó que se trata de una “venganza”, pues lo que sobresale no es el interés de fortalecer a la autoridad electoral o hacer cambios para mejorarlo.





Yo creo que ni siquiera tendría los votos de sus aliados, el PT y el Verde, porque dependen de las plurinominales para tener una presencia en el Congreso.”

BENITO NACIF

ACADÉMICO DEL CIDE



Foto: Archivo **Excélsior**

Benito Nacif, académico y exconsejero electoral, consideró que la reforma planteada es más bien una “venganza” contra el INE.



PUEBLA. E-CONSULTA PUEBLA

La victoria en los municipios del huachicol

Las demarcaciones con mayor número de tomas clandestinas estarán en manos de Morena, aunque varios candidatos señalados por sus nexos con los grupos criminales también lograron la reelección

Tras las pasadas elecciones, en los 23 municipios con mayor número de tomas clandestinas de combustible en Puebla se registró un gasto de dos millones 649 mil 725 pesos, publicó el sitio de noticias e-consulta.

Morena gobernará 10 de esos 23 municipios, mientras que el PAN será gobierno en tres y PT, Nueva Alianza Puebla (NAP) y Pacto Social de Integración (PSI) tendrán dos presidencias cada uno.

El triunfo de Morena en la entidad representa un gasto de un millón dos mil 667 pesos en la campaña; el 37.8% del monto total. Datos de Petróleos Mexicanos (Pemex) reflejan que durante el primer trimestre del año se encontraron mil 252 tomas clandestinas en

estos 23 municipios.

De ellas, 707 eran utilizadas para extraer gasolina de forma ilegal, mientras que 545 se ocupaban para robar gas licuado de petróleo (LP).

Tepeaca es donde más tomas se reportaron, ya que se contabilizaron 390,

y también fue una de las victorias del partido Morena con el expanista José Huerta Espinosa.

El político reportó 110 mil 150 pesos como gasto de campaña al Instituto Electoral Nacional (INE).

En Acatzingo, con 124 tomas clandestinas, también ganó un morenista, Abraham Martínez Jiménez, quien sólo declaró haber gastado 76 mil 571 pesos, mientras que en San Martín Texmelucan, en donde se reeligió la alcaldesa morenista Norma Layón Aarún, Pemex

reportó el hallazgo de 106 tomas. Esta última declaró gastar 170 mil 364 pesos durante su campaña.

Varios candidatos lograron la reelección como Luis Alejandro Martínez Fuentes, de PSI en el municipio de Quecholac.

Martínez Fuentes ha sido identificado por las autoridades locales como líder huachicolero, pero logró un segundo

mandato con un gasto declarado de 26 mil 575 pesos, mientras que en el municipio se encontraron 31 tomas ilegales de gasolina y gas en los primeros tres meses del año.

También la morenista Angélica Alvarado Juárez se reeligió en Huejotzingo con un gasto de campaña de 145 mil 683 pesos, aunque en el municipio se hallaron 11 tomas clandestinas antes de que iniciara su campaña.

El triunfo de Morena en Puebla representa el gasto de un millón dos mil 667 pesos en campaña.



CAMPAÑAS DE CLANDESTINIDAD

MUNICIPIOS COMO San Martín Texmelucan y Tepeaca son en donde más gastaron sus candidatos en campaña y cuyas tomas clandestinas son más numerosas

MUNICIPIO	GANADOR	PARTIDO	TOMAS CLANDESTINAS	GASTO DE CAMPAÑA
Tepeaca	José Huerta Espinosa	Morena	390	110,150
Acatzingo	Abraham Martínez Jiménez	Morena	124	76,571
San Martín Texmelucan	Norma Layón Aarún	Morena	106	170,364
San Matías Tlalancaleca	Óscar Anguiano Martínez	PAN	102	47,358
Palmar de Bravo	Adán Galdino Silva Valeriano	PVEM	79	41,397

Fuente: Elaboración propia con datos de e-Consulta.





Pese a ser innecesaria, consulta será ejercicio recurrente: especialista

La consulta del 1 de agosto sobre los actores políticos del pasado es completamente innecesaria e irracional consideró el abogado y maestro de la Facultad de Derecho de La Salle, José Perdomo Galicia.

Sin embargo, comentó que a partir de este ejercicio es posible que el Presidente comience a proponer más consultas para diversos temas, pues intentará retomar la fórmula que le funcionó en 2018 y 2019 con las cancelaciones del aeropuerto en Texcoco (NAIM) y la cervecera en Baja California.

“El concepto de que el pueblo manda y él obedece le funcionó bastante bien a través de las encuestas; la gente se siente eufórica”.

“Al Presidente no le agradaron los resultados de los comicios, principalmente en la Ciudad de México y lo veo retomando las consultas, abiertamente encaminadas a lo que el Ejecutivo le está diciendo al pueblo”, expresó.

El próximo 1 de agosto se llevará a cabo una consulta popular que originalmente buscaba enjuiciar a los expresidentes Carlos Salinas, Ernesto Zedillo, Vicente Fox, Felipe Calderón y Enrique Peña, pero que terminará preguntando por el esclarecimiento de decisiones políticas tomadas por actores políticos del pasado.

El ejercicio será vinculatorio para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial solo si votan al menos 40% de la lista nominal; es decir, 37.2 millones de personas.

Ante este escenario, Perdomo Galicia dijo que quienes participen serán básicamente el núcleo duro de simpatizantes de Morena, y si sale mal o hay poca respuesta le servirá a López Obrador para atacar el Instituto Nacional Electoral (INE) y si sale a su conveniencia, no le reconocerá la labor al instituto, pero sí destacará la participación del pueblo en las decisiones de Gobierno.

Comentó que “definitivamente no piensa cambiar su manera de ser”. / JORGE X. LÓPEZ



FALLO DEL TEPJF**MC debe regresar 81 mdp**

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la petición de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE para solicitar a Movimiento Ciudadano reintegrar los remanentes del financiamiento público federal ordinario de 2019, que corresponde a 81 millones 728 mil 632 pesos.

El partido impugnó esta petición y argumentó que el INE debía esperar a la revisión de ingresos y gastos de 2020, además de considerar las cargas de trabajo que tienen los partidos durante un proceso electoral.

— Aurora Zepeda



Mier Velazco busca seguir coordinando a Morena en San Lázaro

ENRIQUE MÉNDEZ

La bancada de Morena en la Cámara de Diputados trata de asegurar la continuidad en la coordinación y, en ese sentido, Ignacio Mier Velazco ha hecho cabildos para repetir al frente del grupo.

Como parte de su campaña interna, Mier Velazco se ha reunido en grupos por separado, primero con los 79 diputados de Morena que lograron la relección, con quienes cenó la semana pasada en el hotel Hilton del centro.

El martes se reunió en San Lázaro con los 28 diputados de mayoría y plurinominales del estado de México, que por estado será la más numerosa de Morena.

Otra etapa incluye reuniones con los legisladores electos por mayoría y los plurinominales, explicaron fuentes de la bancada. Aunque también buscarán la coordinación, explicaron, el ex gobernador de Michoacán, Leonel Godoy, y la ex secretaria general del partido, Yedekol Polevnsky también buscarán la coordinación.

Aunque trató de promoverse para coordinar la bancada, el representante de Morena ante el INE, Sergio

Carlos Gutiérrez, no ha logrado los apoyos suficientes para superar a Mier, indicaron fuentes consultadas.

Según un conteo interno, Morena tendrá —además de los 79 reelectos— 63 diputados de mayoría y 76 plurinominales.

El resto de las bancadas prácticamente ha decidido a sus coordinadores y faltaría que la dirigencia del PAN ratifique si Jorge Romero sus-

tituirá a Juan Carlos Romero Hicks, quien logró reelegirse.

Al no ratificar su mayoría absoluta, Morena ya no podrá controlar, al mismo tiempo, los dos órganos de gobierno de la cámara y el primer año de la 65 Legislatura se centrará en la pugna por la Mesa Directiva, y se anticipa que tanto Morena como el PAN buscarán presidirla. La Junta de Coordinación Política recaerá en una fuerza distinta a quien conduzca la mesa.

Morena también peleará por mantener la presidencia de las principales comisiones de la cámara, entre otras la de Presupuesto, Gobernación, Puntos Constitucionales, Seguridad, Educación y Energía, pero también deberá ceder que la oposición mantenga Hacienda, Justicia, Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, Marina y Defensa.



BEATRIZ PAREDES RANGEL Senadora del PRI

'No sólo AMLO es interlocutor'

Sugiere mantener la alianza PRI-PAN-PRD; critica que la comunicación esté atrapada en el diálogo con el titular del Ejecutivo federal y propone recuperar también el peso de los Poderes Legislativo y Judicial

RENÉ DELGADO

México se aproxima a "tocar fondo" y a romper la continuidad institucional democrática, advierte la senadora priista Beatriz Paredes Rangel.

En entrevista con Entredichos, la ex lideresa del tricolor considera que los resultados que arrojó la elección del pasado 6 de junio no ameritan que su partido se haga el harakiri, aunque sugiere convocar a una asamblea nacional para trazar una nueva ruta para el priismo.

La ex Gobernadora de Tlaxcala está a favor de que la alianza integrada por PRI, PAN y PRD se mantenga, "con todas las debilidades que pueda tener".

Destaca que las impugnaciones a los comicios del 6 de junio son menores en comparación con otras épocas y también hace notar que no ha habido movilizaciones en rechazo a los resultados.

"En ese sentido, hay un rango razonable de estabilidad vinculada al proceso electoral, y el Instituto Nacional Electoral acreditó una vez más que es una institución sólida y que resistió muchos embates. La ciudadanía hizo una demostración de conciencia cívica y en muchos lados salió a votar.

"Una nota negativa es una mayor evidencia de la presencia de poderes fácticos como el crimen organizado. Ese es un asunto que no se puede soslayar", apunta.

Se había preguntado sobre la capacidad presidencial para asumir el resultado de las urnas...

Los resultados arrojaron una mayoría simple cómoda para Morena, siempre y cuando sus aliados se presenten, porque Morena como partido por sí solo no la tiene en la Cámara de Diputados; eso va a suponerles un esfuerzo mayor de diálogo. Primero, con sus aliados, no suponerlos unos subordinados que deben obedecer automáticamente.

La necesidad de generar acuerdos es ineludible, pero, además, la problemática real del país requeriría la concurrencia de todos los actores.

¿Todos los actores están a la altura de las circunstancias?

Uno de los graves problemas en el país es que las élites políticas —y las élites de otras actividades— no estamos a la altura de las circunstancias. La polarización es un juego de espejos, de suma cero, y en el que se cae con mucha frecuencia. La polarización al final va a generar un encono social difícil de superar.

¿Qué le dirías al Presidente de la República?

Uno de los problemas es que toda la comunicación está orientada a generar la imagen de que hay un solo interlocutor; pero hay más interlocutores que el Presidente de la República.

No te dirigirías a él...

No necesariamente a él. La comunicación quedó atrapada en el diálogo con un solo personaje, pero la realidad es más amplia. Sería importante que el Gobierno existiera como tal, no sólo un personaje. Es fundamental que recuperemos el peso del Poder Legislativo, del Poder Judicial. Todo se ha vuelto en torno a una sola figura.

El PRI creció de 49 a 70



curules en San Lázaro, pero perdieron ocho estados que estaban en su poder. ¿Cuál es tu balance?

Hacer un balance en torno a las gubernaturas es inexacto. Valdría la pena saber cuál fue el resultado de la elección de 2018 en esos estados, porque estás comparando no con el momento en que esos gobernadores fueron electos. Estás comparando la elección de 2018 en ese estado en donde el PRI fue derrotado con la elección de 2021. Habría que ver si subió o si disminuyó la votación.

Pero tú ya hiciste ese análisis.

El PRI incrementó su votación. Hubo resultados interesantes de la alianza (Va por México). La alianza, con todas las debilidades que tiene en términos de articulación conceptual, fue funcional y permitió a la oposición tener una presencia significativa.

Es una alianza que se opone, pero no propone.

Es una de sus deficiencias. Tienen tiempo para construir su propuesta. Es una alianza que surgió en la defensa de conquistas de la institucionalidad democrática. Es una alianza que defiende el equilibrio entre los Poderes, el robustecimiento del Poder Legislativo, la independencia del Poder Judicial. Es una alianza que apoya la persistencia de los organismos autónomos.

¿Ves urgente una asamblea nacional del PRI?

Los estatutos señalan que se tiene que llevar a cabo la asamblea. Se pospuso por la pandemia, hay que cumplir lo que señalan los estatutos.

¿Instalarías a Alejandro Moreno a que convoque ya?

Hay que convocar a la brevedad, que en la convocatoria se garantice que haya concurrencia de todas las corrientes del partido para

que sea una asamblea que nos permita debatir, autoanalizarnos y, al mismo tiempo, salir robustecidos.

Cuando un dirigente partidista no logra los objetivos que se propuso, pone sobre la mesa su renuncia.

¿Dirías a Alejandro Moreno que hay necesidad de renovar la dirigencia?

En el PRI, como en otros partidos, tenemos que acostumbarnos a la normalidad democrática. Cuando se ganan elecciones, qué bueno; cuando se pierden, hay que ser autocríticos, pero los partidos políticos tienen estatutos y documentos internos. Los resultados no son como para echar las campanas al vuelo, pero tampoco como para

hacernos el haraquiri.

En algún momento dijiste que ya estábamos 'tocando fondo'.

Hay un poema extraordinario de Miguel Celaya que concluye: 'Estamos tocando fondo. Porque vivimos a golpes, porque a veces ni nos dejan decir que somos quien somos, nuestros cantares no pueden ser sin pecar un adorno. estamos tocando el fondo'.

Traduce esa poesía en términos políticos...

Se toma la decisión de transformar las instituciones de salud. Fue una decisión vertical, a partir de un análisis ideológico, más que funcional, del papel del Seguro Popular. Llegamos a tener uno de los sistemas de salud pública más robustos del continente.

Se toma esa decisión al margen de lo que opinen los expertos y, en medio de esa transición, se cometen

errores enormes en la adquisición de medicinas. La sociedad aún está pagando los errores de un mal diagnóstico. No acaba de surgir el Insabi, no nombran a un

especialista para conducir al Insabi y se presenta la pandemia. Los primeros meses del manejo de la pandemia fueron desastrosos.

¿Qué es tocar fondo?

Romper la posibilidad de la continuidad institucional democrática es tocar fondo. La respuesta de la sociedad en esta elección marcó un alto: 'No queremos romper la continuidad de la institucionalidad democrática'. El mandato de 2018 fue para profundizar la democracia, para erradicar la corrupción, cambiar lo que se requiera cambiar, pero no para retroceder autoritariamente.



SOBRE LA CONSULTA

“ Que se aplique la ley. Es sorprendente tener que consultar si se aplica o no la ley. Lo que importa es que haya vigencia del Estado de derecho”.

SOBRE LA REVOCACIÓN DE MANDATO

“ No comparto el concepto de revocación de mandato, porque uno de los valores a preservar en un régimen democrático es la estabilidad política”.



ENTREVISTA





El combate a la corrupción y la aplicación de la ley, sujetos a una consulta ciudadana

La consulta popular es un mecanismo de participación ciudadana; ya que se reconoce como una de las manifestaciones más significativas de la democracia participativa, mediante la cual se pueden someter asuntos de interés público en los tres niveles de gobierno.

En términos del artículo 35 de la Constitución Política, se establece que el Congreso de la Unión puede convocar a una consulta a petición del titular del Ejecutivo; sin embargo, el pasado 15 de septiembre del año próximo pasado, el Gobierno federal, representado por el Consejero Jurídico de la Presidencia, **Julio Scherer Ibarra**, entregó al Senado la solicitud de consulta popular firmada por el presidente **Andrés Manuel López Obrador** con la que se formalizó la solicitud para realizar una consulta popular en que la ciudadanía opine si se debe investigar y enjuiciar o no a los expresidentes de la República por sus presuntos actos de corrupción. Es de vital importancia aclarar que **la polémica consulta ciudadana, tendrá verificativo el próximo domingo 1 de agosto; ya que la pregunta aprobada por los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quedó circunscrita y sometida a consideración de la población, bajo el siguiente planteamiento:**

"¿Estás de acuerdo o no en que se lleven a cabo las acciones pertinentes, con apego al marco constitucional y legal, para emprender un proceso de esclarecimiento de las decisiones políticas tomadas en los años pasados por los actores políticos encaminado a garantizar la justicia y los derechos de las posibles víctimas?"

Cabe mencionar que **sin discusión por parte de los ministros la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) se desechó por improcedente la controversia constitucional promovida por el Instituto Nacional Electoral INE en contra de los decretos que regulan la consulta popular para someter a juicio a los últimos cinco expresidentes o exfuncionarios de las pasadas administraciones, a pesar de los argumentos planteados por el INE, la Suprema Corte de Justicia declaró infundada la controversia constitucional interpuesta en contra de la Consulta Popular, confirmando el Decreto por el que se reformó el artículo primero transitorio del Decreto por el que se expidió la convocatoria de consulta popular publicada en el **Diario Oficial****



de la Federación, el 19 de noviembre de 2020.

Es de vital importancia mencionar que la boleta para el primer ejercicio de consulta popular en México, presenta la siguiente leyenda:

"Esta consulta tiene como objetivo conocer tu opinión acerca de si se deben esclarecer o aclarar hechos de importancia histórica y política ocurridos en México, con la finalidad de que las autoridades competentes, en su caso, determinen cómo actuar y los mecanismos a implementar respecto a las y los posibles responsables y víctimas".

De acuerdo con **Carla Humphrey Jordan y Uuc-kib Espadas Ancona**, consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE), expresaron su preocupación por los altos costos de la onerosa y polémica consulta ciudadana; ya que su organización, cómputo y declaración de resultados de la Consulta Popular del próximo 1 de agosto, en la que participarán casi 94 millones de electores, podrán ejercer su prerrogativa ciudadana y participar en la consulta popular, convocada por el Congreso de la Unión a petición del presidente **Andrés Manuel López Obrador**, ejercicio de una democracia participativa que le costará a los mexicanos que sí trabajamos y que sí pagamos impuestos, aproximadamente, **528 millones de pesos**, en momentos de una histórica crisis económica, donde los escasos recursos públicos deberían ser destinados a las necesidades prioritarias de los millones de mexicanos que sufren de la incompetencia, indiferencia, corrupción o incapacidad de malos servidores públicos que no cumplen con su responsabilidad institucional y se niegan a garantizar la compra y suministro de medicamentos para la atención de niños y mujeres con cáncer o de millones de mexicanos que sufren de enfermedades crónico degenerativas, Covid-19, programas que en verdad apoyen a millones de niños sin educación, generen empleos productivos para los 32 millones de mexicanos en pobreza o en políticas públicas que en verdad combatan a la delincuencia organizada, la inseguridad, la trata de personas, el secuestro, la extorsión, la violencia de género, la corrupción y la impunidad.

En conclusión, de acuerdo con nuestra Constitución, **el respeto al estado de Derecho o la aplicación de la ley, no pueden quedar sujetas a una consulta popular**; sin embargo, nuestra constitución establece que el resultado de la polémica e innecesaria "Consulta Popular" será vinculatoria para los diversos organismos de la administración pública federal como el Poder Ejecutivo Federal, el Poder Legislativo (Congreso de la Unión) y para las autoridades competentes en materia de procuración de Justicia como la Fiscalía General de la República y administración de justicia como el Poder Judicial de la Federación, **siempre y cuando la participación total de los ciudadanos sea cuando menos de 40 % de los ciudadanos inscritos en la Lista Nominal del Padrón Nacional de Electores, que a la fecha equivaldría a 37.5 millones de ciudadanos.**





INE-000,000

CONSULTA POPULAR 2021

DISTRITO: []

ENTIDAD FEDERATIVA []

DISTRITO ELECTORAL []

CONSULTA POPULAR 2021

Lea la descripción del tema de trascendencia nacional en el reverso

Marque la respuesta de su preferencia para la pregunta

¿Estás de acuerdo o no en que se lleven a cabo las acciones pertinentes, con apego al marco constitucional y legal, para emprender un proceso de esclarecimiento de las decisiones políticas tomadas en los años pasados por los actores políticos, encaminado a garantizar la justicia y los derechos de las posibles víctimas?

SI

NO

Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral

Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral



Juicio a expresidentes

Resultados de consulta se conocerán la misma noche del 1 de agosto

MIGUEL CELAYA

LATARDEMEX@YAHOO.COM.MX

Los resultados de la consulta popular sobre llevar a juicio a los expresidentes de México se darán a conocer la misma noche del 1 de agosto. El Instituto Nacional Electoral (INE) subirá las actas escaneadas en línea, para que la ciudadanía pueda consultar el avance de los resultados en

todo el país.

Las mesas receptoras abrirán a las 8 de la mañana y cerrarán a las 6 de la tarde, que será cuando inicie la digitalización de las actas con los resultados. Así lo dio a conocer **Edmundo Jacobo**, secretario ejecutivo del INE, en entrevista.

"La idea es como en el PREP, ir subiendo las actas como vayan llegando y darle la máxima publicidad. Esa misma noche procesar el cómputo, mi meta es que el consejo general del INE esté sesionando el lunes siguiente, o a más tardar el martes siguiente, cerrando ya oficialmente

los resultados de la consulta".

A partir de entonces, **se abrirá un periodo para que el Tribunal Elec-**

toral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resuelva posibles impugnaciones y cuando los magistrados hayan confirmado los resultados, el INE dará el informe final a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

Si la participación ciudadana alcanza 40 %, los resultados de la consulta serán de aplicación obligatoria.

"Tenemos que informar a la corte cuál es el resultado de la consulta por las implicaciones que puede tener esta, recordemos si participa al menos el 40%, el resultado es vinculante o sea obliga entonces tiene que ir a la corte, la corte decir, y determinar qué es lo que procede para que se ejecute lo que resulte de la consulta nacional.

Si no se obtiene 40 % de participación, de todos modos hay que indicarle a la corte; es decir, no se cumple lo previsto en la Constitución, por lo pronto, no hay resultado mandatorio de la consulta", añadió **Edmundo Jacobo**, secretario ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.





— ALHAJERO —

INVITACIÓN A LOS GOBERNADORES ELECTOS



¿Cuál es el mensaje político del Presidente al reunirse con todos los gobernadores electos aun cuando hay impugnaciones de por medio?

La actitud del Presidente de la República parece dar por sentado —o quiere indicar, acaso— que ya no hay problema alguno con los gobernadores electos el 6 de junio pasado. Ni con los 11 de Morena —incluido el de Michoacán, que se encuentra bajo polémica, al igual que el de Sinaloa—; ni con los dos del PAN; y por lo visto, tampoco con dos que pudieran ver sus casos definidos en el Tribunal Electoral: el del Verde y el de Movimiento Ciudadano.

Tan bueno luce el trato que, por lo pronto, **Andrés Manuel López Obrador** se sentará hoy a comer puchero, frijol con puerco, tamalitos de chipilín, torrijas y tostones, con los mandatarios electos de su partido.

Pero también mencionó que le han solicitado audiencia los gobernadores electos de Nuevo León (**Samuel García**), el de Querétaro (**Mauricio Kuri**); dijo que no estaba muy seguro de que ya lo hubiera pedido la de Chihuahua (**Maru Campos**).

Lo más llamativo, sin embargo, fue la "invitación" que hizo al del PVEM —al que antes calificaba de "mafiosillo"— para

que lo buscara. "Nada más me falta el de San Luis (**Ricardo Gallardo**) y Chihuahua, y estoy en condiciones de platicar con ellos, vamos a reunirnos...", convidó quitado de la pena.

El Instituto Nacional Electoral, como sabemos, tiene hasta el 22 de julio para resolver las quejas relacionadas con actos o presuntas violaciones en materia de fiscalización de las campañas. Todavía podría haber sanciones en el camino, pérdidas de registro e incluso anulación de alguna elección.

La pregunta que provoca la invitación del Presidente a todos los gobernadores electos es si, de alguna manera, está enviando un mensaje para que ya nada se mueva en ese terreno. La inquietud no es para menos. **Gallardo**, el del PVEM en SLP, tiene acusaciones de la Unidad de Inteligencia

Financiera relacionadas con lavado de dinero; y cuenta con una acusación del PAN por la entrega de tarjetas "La Cumplidora".

García, el emecista regio, está en la mira de *morenos* y priistas y buscan "bajarlo" de la gubernatura de NL por el rebase de gastos de campaña —sus propias declaraciones confesas lo enredaron—; y hay quienes hasta piden que a MC se le retire el registro. El PRD ya impugnó los resultados por la participación de su esposa.

En Michoacán, el gobernador actual, **Silvano Aureoles**, denunció la intromisión del crimen organizado en la elección. La coalición PAN-PRI-PRD anunció que pedirá la anulación de las elecciones en el estado. Y otro tanto ocurre en Sinaloa, Guerrero, Campeche, San Luis Potosí y Colima.

Pero el Presidente se reunirá ya con ellos...

...

GEMAS: Obsequio de **Leonel Godoy**, exgobernador de Michoacán: "Hoy **Silvano Aureoles**, con **Ciro (Gómez Leyva)**, demostró que está enfermo (...) Su preocupación porque le revisen sus cuentas lo hace actuar así. Pobrecito, necesita atención médica".

MARTHAMERCEDESA@GMAIL.COM / @MARTHAANAYA

Lo más llamativo fue la "invitación" que hizo al del PVEM



COORDENADAS

Enrique Quintana

Opine usted:
enrique.quintana@elfinanciero.com.mx

@E_Q_



AMLO va a sacarle jugo a la consulta

Dentro de 38 días habrá nuevamente 50 mil urnas distribuidas en el país para la realización de una consulta popular.

¿A quién le sirve esta consulta?

Para entender su naturaleza y el contexto de su realización, permítame hacer un poco de historia.

Una de las decisiones que marcó esta administración se tomó antes de que arrancara el sexenio: la **cancelación del Aeropuerto de Texcoco**.

El 29 de octubre de 2018 se daban a conocer los resultados de la consulta popular en la cual se basó esa determinación. El 69.95 por ciento del **1 millón 67 mil 589 personas** que participó, votó porque se cancelara el proyecto, mientras que el 29 por ciento estuvo a favor de continuarlo.

No fue obstáculo que el porcentaje de los asistentes a esta consulta representara solamente el **1.2 por ciento del padrón electoral**.

Tras esa consulta, se han realizado otras con una participación más limitada.

En **febrero de 2019** se realizó una consulta en la que participaron **55 mil personas** en el estado de **Morelos** y el 59.5 por ciento votó a favor de que se pu-

siera en operación una termoeléctrica en el estado.

En **junio de 2019**, en un mitin en **Gómez Palacio**, Durango, el presidente realizó una consulta a mano alzada entre algunos cientos de asistentes, que canceló el proyecto de un Metrobús en la zona de La Laguna.

En **marzo de 2020**, se puso a consulta la construcción de una planta de cerveza en **Mexicali**. Participaron **36 mil 781 personas** y el 76 por ciento rechazó la construcción de la planta, la cual se canceló a pesar de estar el proyecto en marcha.

En abril de este año se hicieron reformas a la Constitución y a la Ley Federal de Consulta Popular y se ratificó que para que el resultado de una consulta popular sea vinculatorio, es decir, que se obligue por ley a su realización, debe participar al menos el **40 por ciento**



de la lista nominal de electores.

Previamente, el presidente López Obrador señaló su intención de someter a consulta si se debía investigar y en su caso procesar a los expresidentes.

En octubre del año pasado, de manera sorpresiva, el pleno de la Corte rechazó la pregunta formulada por

el Ejecutivo para este propósito, pero aceptó por 8 a 3 votos, la realización de la consulta para **“emprender un proceso de esclarecimiento de las decisiones políticas tomadas en los años pasados”**.

Le puedo asegurar dos cosas. La primera es que **ni por un milagro habrá de llegarse al porcentaje de participación** requerido para que el resultado sea obligatorio, pues implicaría la participación de alrededor de 37 millones de ciudadanos. No va a ocurrir.

La segunda es que los términos de la redacción son tan **ambiguos e indefinidos** que quieren decir todo y nada.

Esta semana, **el presidente de la República volvió a lanzarse contra el INE** por no usar más recursos en la promoción y realización de la consulta.

Desde Palacio Nacional saben que el resultado previsto quizás pueda ser de 1 millón o poco más de participantes, tomando en cuenta los antecedentes.

Pero, no importará ni el nivel de participación ni la redacción de la pregunta.

Después de la consulta, AMLO seguramente señalará que se **cuenta con el aval de la gente para investigar a los expresidentes**.

Se tratará de dar **nuevo aliento a la narrativa que lo llevó a la Presidencia**, cuestionando la corrupción y las decisiones que beneficiaron a pocos.

Y, este hecho será parte de la estrategia para reposicionar a su gobierno y a Morena.

El presidente sabe que, en función de los resultados del pasado 6 de junio, la contienda por la Presidencia en el 2024 no va a ser un día de campo y que, al margen del candidato o candidata que elija, tiene que encontrar **nuevos medios para mantener funcionando la maquinaria y la narrativa política** que permitió su triunfo hace tres años.

Ahora es esta consulta y en el 2022 será el tema de la revocación de mandato.

Y en el 2023 habrá otros asuntos que permitan atraer la atención de la ciudadanía.

Como le hemos comentado, mientras la oposición actúe de manera reactiva, por ejemplo, en este caso simplemente rechazando participar en la consulta, pero sin desarrollar una agenda activa y propia, Morena va a tomar ventaja en esta carrera.



EDICTO

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, México, Juzgado Trigésimo Segundo de lo Civil, Secretaría "A", Expediente 901/2017.

MANUEL SERRATO RUIZ, LEA GOLDHABER KATZ DE MEDREZ, MOISES MEDREZ REAZI Y/O RADZI, SU SUCESIÓN, JOSE MEDREZ GOLDHABER DE ROMANOWSKY, SIMON NIZRI CHOEN, ISAIAS NIZRI COHEN Y LUISA FOGEL BEHAR DE MIZRACHI.

En los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por PONCE DE LEON FLORES MARIA DE LOS ANGELES, en contra de C. DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO Y OTROS, expediente 901/2017, el juez dictó un auto, con fecha diez de junio de dos mil diecinueve y que en su parte conducente dice: Ciudad de México, seis de noviembre de dos mil veinte.--- Agréguese a sus autos el escrito de la parte actora, como se solicita, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el proveído de diez de junio de dos mil diecinueve, ELABÓRENSE LOS EDICTOS AHI INDICADOS.- Notifíquese PERSONALMENTE. Lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil, Maestro JOSÉ LUIS DE GYVES MARIN ante el C. Secretario de Acuerdos "A", Licenciado Enrique Hernández Cruz, quien autoriza y da fe. Con sustento en el artículo 115 del Código de Procedimientos Civiles.--- Agréguese a sus autos el escrito de la parte actora, como se solicita, tomando en consideración que de la constancias que integran los propios autos, se obtiene el desconocimiento absoluto del domicilio de los codemandados MANUEL SERRATO RUIZ, LEA GOLDHABER KATZ DE MEDREZ, MOISES MEDREZ REAZI Y/O RADZI, SU SUCESIÓN, JOSE MEDREZ GOLDHABER DE ROMANOWSKY, SIMON NIZRI CHOEN, ISAIAS NIZRI COHEN y LUISA FOGEL BEHAR DE MIZRACHI, con fundamento en el artículo 122, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles, reformado el diez de septiembre de dos mil nueve, notifíqueseles por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces, de tres en tres días, en el Boletín Judicial y en el periódico "DIARIO DE MEXICO", debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de veinte días hábiles siguientes a la publicación del último edicto, a recibir las copias de traslado que corresponden para dar contestación a la demanda dentro del plazo de QUINCE DÍAS, el que empezará a contar a partir del día siguiente al del que reciban dicho traslado, y para el supuesto de que no comparezcan en ese plazo de veinte días, el término para contestar iniciará el día hábil siguiente al de la conclusión del vigésimo día que se conceda, es decir, a partir del vigésimo primer día; con el apercibimiento que de no hacerlo precluirá su derecho; para los efectos citados quedan a su disposición en la Secretaría "A" de este órgano jurisdiccional, las apuntadas copias.--- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil, Licenciado José Guadalupe Mejía Galán ante el C. Secretario de Acuerdos "A", Licenciado Enrique Hernández Cruz, quien autoriza y da fe.--- México, Distrito Federal, treinta y uno de octubre de dos mil catorce. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, con el que desahoga la prevención decretada en proveído de diecisiete de octubre del año curso, y en nueva cuenta con el escrito inicial recibido por este órgano jurisdiccional el quince del mismo mes de octubre, se acuerda en los siguientes términos: Téngase por presentada a PONCE DE LEON FLORES MARIA DE LOS ANGELES por su propio derecho, demandando en la vía ORDINARIA CIVIL del C. DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, de MANUEL SERRATO RUIZ, de LEA GOLDHABER KATZ DE MEDREZ, de MOISES MEDREZ REAZI y/o RADZI, SU SUCESIÓN, de JOSÉ MEDREZ GOLDHABER DE ROMANOWSKY, de SIMON NIZRI CHOEN, de ISAIAS NIZRI COHEN y de LUISA FOGEL BEHAR DE MIZRACHI, las prestaciones que se indican por los conceptos y motivos expuestos. Con fundamento en los artículos 255, 256 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, reformado mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el diez de septiembre de dos mil nueve, se admite a trámite la demanda en la vía y forma propuesta, y con la entrega de las copias de la misma demanda y la de los documentos exhibidos, debidamente selladas y colejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que produzca su contestación dentro del término de QUINCE DÍAS, apercibida que de no hacerlo se tendrán por presuntivamente confesados los hechos propios que se dejen de contestar. Por señalado como domicilio procesal el que se indica y por autorizadas a las personas mencionadas en los términos precisados. Toda vez que los enjuiciantes external ignorar el domicilio de los codemandados MANUEL SERRATO RUIZ, LEA GOLDHABER KATZ DE MEDREZ, MOISES MEDREZ REAZI y/o RADZI, SU SUCESIÓN, JOSÉ MEDREZ GOLDHABER DE ROMANOWSKY, SIMON NIZRI CHOEN, ISAIAS NIZRI COHEN y LUISA FOGEL BEHAR DE MIZRACHI, con apoyo en el artículo 122 fracción II del invocado ordenamiento, gírese oficio a la Dirección Jurídica del Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a la Secretaría de Relaciones Exteriores, a la Comisión Federal de Electricidad, a Telefonos de México, S.A.B., así como a la Primera Secretaría de Acuerdos de la Presidencia y del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para que esta última, con sujeción a la circular número 15/2006, y mediante la terminal única de la Secretaría de Protección y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal (SETRAVI), se sirvan informar a este juzgado a la mayor brevedad posible, el o los domicilios que tengan registrados de la mencionada codemandada, para los fines de su emplazamiento a juicio.--- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Trigésimo Segundo de lo Civil Licenciado JOSÉ GUADALUPE MEJÍA GALÁN, ante su C. Secretario de Acuerdos "A" Licenciado JORGE GARCÍA ORTEGA, quien da fe.-

Ciudad de México 23 de noviembre del año 2020

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A"

RUBRICA

LIC. ENRIQUE HERNANDEZ CRUZ.



TRAS LA PUERTA DEL PODER

La Permanente abre el debate hacia la reforma política-electoral



Por Roberto Vizcaino

Concluido prácticamente el proceso electoral de 2021, encabezado por el presidente **Andrés Manuel López Obrador** y por **Ricardo Monreal**, como líder de hecho en el Senado, las fuerzas políticas entraron ya al debate de hacia dónde se debe orientar la reforma político-electoral.

La propuesta de **AMLO** se dirige hacia una reducción de *pluris* en el Senado y la Cámara de Diputados, al tiempo, de acotar funciones y alcances de resoluciones de los consejeros del INE, todo dentro de una reducción sustancial del financiamiento público, tanto al INE como a los partidos políticos.

Ricardo Monreal matiza su propuesta, al incluir en el debate el uso de mecanismos digitales para promover y recibir el voto ciudadano dentro de una revisión a fondo de los financiamientos en razón de que el voto a distancia disminuirá sustancialmente la participación de ciudadanos en la captación del voto y su cómputo.

Otros legisladores de Morena en el Senado y en San Lázaro de plano plantean la anulación, desaparición de la figura de legisladores de representación proporcional, que fue creada para dar paso al Congreso a las minorías políticas en el país.

Ayer, dentro de este debate, **Damián Zepeda**, ex presidente del PAN y ex coordinador de su grupo en el Senado, propuso una reforma constitucional para que los partidos políticos tengan el número de senadores y diputados federales en forma proporcional a su votación.

Su propuesta no altera el número de diputados y senadores de mayoría ni el de los pluris, solo el método de llegada al Congreso de estos últimos.

Así, solamente se utilizaría la representación proporcional para llegar a la representación real expresada en las urnas.

La asignación de diputaciones y senadurías plurinominales sería tal que cada partido político alcance un número total en la Cámara igual, en términos porcentuales, al porcentaje obtenido en la votación total emitida para la elección de legisladores por el principio de representación proporcional.

Esto se haría partiendo del número de legisladores que cada partido obtenga por medio del principio de mayoría relativa, hasta alcanzar el porcentaje de legisladores que corresponda al porcentaje de votos válidos del partido que corresponda.

Además, la asignación de diputaciones y senadurías plurinominales, se determinaría, en términos porcentuales, por el equivalente al porcentaje obtenido en la votación total emitida para la elección de diputados por el principio de representación proporcional.

El senador también propuso que no se asignen legisladores plurinominales a partidos políticos que, por el número de diputados o senadores de mayoría relativa, tengan un porcentaje igual o mayor al correspondiente a su votación nacional.

La Comisión Permanente del Congreso de la Unión manifestó su profunda preocupación por los recientes hechos "en los que las libertades políticas, civiles y de libre expresión están siendo agredidas en Nicaragua". El debate, pues, está abierto hacia una nueva reforma electoral y política.

EL SENADO, PREOCUPADO POR LA DEMOCRACIA EN NICARAGUA



Luego de que el gobierno de Andrés Manuel López Obrador se negó a votar un extrañamiento desde la ONU al gobierno de **Daniel Ortega**, en Nicaragua, la Comisión Permanente dio lectura, a través de su presidente, **Eduardo Ramírez**, a un llamado hacia el respeto a las libertades y las libertades políticas en aquel país.

El llamado se hizo a propuesta de la Segunda Comisión, que preside la senadora priísta **Claudia Ruiz Massieu**.

Así, diputados y senadores de la Permanente hicieron votos para que el pueblo nicaragüense recupere los espacios políticos para la reconciliación, la paz interna y el respeto irrestricto a los Derechos Humanos.

Pidieron además al presidente **Daniel Ortega**, generar las condiciones para que la elección general del próximo 7 de noviembre, se celebre de forma libre, legal, incluyente, transparente y pacífica.

“Valoramos la decisión de convocar a consultas al embajador de México en Nicaragua, para conocer el estado de las acciones políticas-legales realizadas por el gobierno de ese país, que han puesto en riesgo la integridad y libertad de representantes de la oposición, activistas y personalidades de la sociedad civil nicaragüenses”, expresó el morenista chiapaneco **Eduardo Ramírez**, presidente del Senado. El documento fue suscrito además por el diputado **Marco Antonio Medina Pérez** y las senadoras **Xóchitl Gálvez** y **Beatriz Paredes**, secretaria y secretarías de la Segunda Comisión de la Permanente, respectivamente.

rvizcainoa@gmail.com/
Twitter: @_Vizcaino /
facebook.com/rvizcainoa

La propuesta de AMLO se dirige hacia una reducción de pluris en el Senado y la Cámara de Diputados, al tiempo, de acotar funciones y alcances de resoluciones de los consejeros del INE, todo dentro de una reducción sustancial del financiamiento público.

